



Resolución Administrativa

Miraflores 08 de febrero del 2013

VISTO:

El Expediente N° 12-007361- 002, que contiene el Informe N° 001-C E –HE JCU -2013, emitido por el Presidente de Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF ,N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014 -2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante PAC 2013, sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 188-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 096-2012-HEJCU, del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 051-2012-HEJCU, 2da Convocatoria (Desierto de A.D.S N° 015-2012-HEJCU) " Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros".

Que, mediante Informe N° 001-CE –HEJCU -2013, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso en mención, conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF ,N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF;



En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases Administrativas** del Proceso de **Adjudicación de Menor Cuantía N° 051-2012-HEJCU (3era Convocatoria) "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros"**, (Desierta A.D.S N° 015-2012-HEJCU) por un monto referencial de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil con 88/100 Nuevos Soles (S/. 57,848.88), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. OSCAR BECERRA GARCÍA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8524

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo